



## C I R C U L A R CSJANTC20-30

**FECHA: 19 de junio de 2020**

**PARA: COMUNIDAD GENERAL**

**DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

**ASUNTO: “TRÁMITES ANTE LA UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA - URNA”**

Mediante oficio del 17 de junio de 2020 suscrito por la Doctora Martha Esperanza Cuevas Meléndez, Directora la Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, se ha indicado a esta Corporación que dentro del marco fijado por el Consejo Superior de la Judicatura con Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020, los servidores de esa Unidad continuarán a partir del 1 de julio de 2020, trabajando de manera preferente desde su casa mediante el uso de medios técnicos y/o electrónicos, así como la atención telefónica.

Por lo tanto, se le informa a toda la comunidad que se ha establecido un procedimiento preferente para solicitar la expedición de documentos ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia a través de la página de la Rama Judicial, para el cual deberá ingresar a la página web de la [www.ramajudicial.gov.co/](http://www.ramajudicial.gov.co/) sección abogados o a través del enlace <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Tramites.aspx>

Allí encontrará la relación de los documentos que se exigen para cada tramite. Una vez revise esa información y cuente con estos, proceda de la siguiente manera para preinscribir su solicitud:

1. En la parte superior derecha de esa la página web encontrará la opción de “iniciar sesión” - dar click.
2. Opción “crear cuenta” y seguir los pasos indicados para el trámite por usted requerido
3. Llene el formulario
4. Una vez se haya completado el formulario debe ser impreso, para la firma y puesta de la huella del índice derecho.
5. Para su radicación el Formulario Único de Múltiples Trámites debidamente diligenciado y los documentos exigidos para cada trámite deberán ser remitidos a través del correo electrónico [regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co), preferiblemente en formato PDF y los que requieran fotografía en formato JPG.

Efectuado lo anterior, la Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia dará el trámite correspondiente a las solicitudes, así presentadas, siempre que las mismas se ajusten a los requisitos legamente establecidos.

Es de advertir que, para el soporte técnico en caso de presentar inconvenientes con la preinscripción en la página web, los interesados podrán dirigir su solicitud al correo electrónico: [csjsirnasoporte@dej.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsirnasoporte@dej.ramajudicial.gov.co) o comunicarse a la línea telefónica (1) 3817200 Ext. 7517.

Es de anotar, que se continuará realizando las notificaciones de las resoluciones mediante el correo electrónico que el solicitante haya registrado, conforme al Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020 y demás disposiciones complementarias. Ahora bien, los documentos expedidos recientemente por esa Unidad, están siendo dirigidos al domicilio registrado por los peticionarios y por ahora se mantendrá la medida.

Quedamos atentos y prestos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordial saludo,



**CAROLINA ANDREA TABARES RIVERA**  
Presidenta

C.T.R/DERM